



**CONSENTIMIENTO PARA CONSULTA DE DATOS - SOLICITUD SUBVENCIONES ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS**

De conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de estar dado de alta y/o al corriente de pago de las obligaciones en la TGSS, AEAT, Ayuntamiento de Crevillent y SUMA, para la solicitud de subvenciones municipales de ayudas de actividades económicas.

Por ello, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_, con la firma de la presente, manifiesta su consentimiento para que el Ayuntamiento consulte directamente el estado de cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, el Ayuntamiento de Crevillent y SUMA, a los efectos del artículo 14, obligaciones de los beneficiarios, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa para lo cual deberá presentar un escrito específico en dicho sentido y aportar junto con el resto de la documentación, los certificados que acrediten el cumplimiento de tales obligaciones.